

JUAN CARLOS MARTOS MESA*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 85/04 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Said Hosni frente a Juan Carlos Martos Mesa se ha dictado auto de insolvencia en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandado por importe de 850,29 euros de principal, más 170,06 euros de intereses y costas.

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—51.581.

JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA*Edicto*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/05 dimanante de autos n.º 896/04 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Joaquín García Hernández contra la empresa Juan Rodríguez García, se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada, por importe de 805,16 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.591.

**LADY ALCUDIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de Lady Alcudia, Sociedad Limitada, y de SA Planeta, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y otra como absorbida, que se disuelve sin liquidación, tras pasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia, Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 1 de julio de 2005, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 9 de septiembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 30 de septiembre de 2005.—Por la sociedad absorbente, Administrador Solidario, Antonio Oliver Garau.—Por la sociedad absorbida, Administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y Santiago Doménech Oliver.—52.392. 1.ª 18-10-2005

**LOALJE CONSTRUCCIONES
Y OBRAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número Nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 242/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto

por el que se declara a la empresa ejecutada Loalje Construcciones y Obras, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 283,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2005.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número Nueve de Madrid. 51.790.

LOOK START'S, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 89/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sergio Bueno Guirado, contra Look Start's, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 28-09-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Look Start's, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 580,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—51.579.

LÁCTEOS ARNEADO, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 13 de octubre de 2005, se convoca a los Srs. accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 3 de noviembre de 2005, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre de 2005, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre el Balance económico de la sociedad y de las gestiones realizadas para la venta de las acciones representativas del capital social a una empresa del grupo Dhull.

Segundo.—Análisis de las cuentas de la sociedad desde el 1 de enero de 2005, hasta la fecha de la Junta, y aprobación si procede.

Tercero.—Estado de las cuentas entre la sociedad, Industrias Arnedo, Sociedad Limitada, y resto de accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Navarrete Sáenz.—52.791.

**MARTINBAS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****ATSOC BUILDING, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Martinbas, Sociedad Limitada, celebrada con

carácter universal, el día 30 de Junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la sociedad escindida, y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación denominada Atsoc Building, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador Único de Martinbas, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Don Francisco Costa Bas.—51.860.

2.ª 18-10-2005

MONT CALVARI, SLU

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial sustituta del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 176/04, a instancias del Sr. William Hernando Bejarano Huérfano contra Mont Calvari, SLU, en el cual se ha dictado en fecha 15-9-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.396,92 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 239,69 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de septiembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró.—51.613.

**MOTELES DE LAS GRANDES RUTAS
ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid en la C/ Mauricio Legendre, núm. 16, entreplanta, en primera convocatoria, el día 18 de noviembre de 2005, a las 9:00 horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de mayo de 2005, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión de fecha 5 de agosto de 2005, elaborado conjuntamente por la Administración de Realizaciones Turísticas S.A., como Sociedad Absorbente y las Sociedades Hoteles Turísticos S.A., Hoteles de las Grandes Rutas Españolas S.A., Industrias Turísticas S.A., y Urme Real S.L., como sociedades absorbidas.

Tercero.—Aprobación de la Fusión de Realizaciones Turísticas S.A., como sociedad absorbente con las sociedades Hoteles Turísticos S.A., Hoteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A., Industrias Turísticas, S.A., y Urme Real, S.L., como sociedades absorbidas, adquiriendo aquélla en bloque, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación.

Cuarto.—Disolución de la sociedad absorbida.